



San Salvador, 22 de diciembre de 2017


Público en General

Presente.

Se declara inexistente la información a la que se refiere el Artículo 10 numeral 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública: Información sobre el presupuesto asignado. En vista que la Autoridad Marítima Portuaria no cuenta modificaciones al presupuesto que se publicó para el presente año.

Sin embargo, si en el futuro se cuenta con ese tipo de información, se podrá a la disposición del público de manera oportuna en nuestro portal.

Atentamente,



Oficial de Información
Autoridad Marítima Portuaria

Oficial de Información